



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS  
PARA PROVEER 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INTENDENTE DEL CUERPO  
DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL  
SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 21 de octubre de 2021 en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 2 de julio de 2021, para la provisión de 6 plazas de la categoría de Intendente del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante turno libre, en su sesión celebrada el día 20 de enero de 2022 ha acordado lo siguiente:

**Convocar** a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición previsto en la Base 5.1.a) de las Específicas por las que se rige el proceso selectivo (prueba de conocimientos)

La prueba se celebrará el día **12 de febrero de 2022, a las 10:00 horas** en el Centro Integral de Formación, Seguridad y Emergencias (**CIFSE**) ubicado en la calle Sepúlveda, 153, 28011 de Madrid.

El tiempo para la realización de esta prueba será de **129 minutos**.

En el llamamiento, cada aspirante acudirá con mascarilla, provisto **INEXCUSABLEMENTE** del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales (no se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados). En el momento que se le solicite deberá retirarse la mascarilla para su correcta identificación.

Deberá portar además, bolígrafo negro o azul, no siendo válido los de tipo "Pilot" o similares.

La prueba consistirá en la realización de un cuestionario tipo test teórico de 120 preguntas, dividido en 2 partes independientes, una de ellas correspondiente al temario que figura como Anexo I de las bases específicas por las que se rigen la convocatoria y la otra correspondiente al idioma elegido.

De estas 120 preguntas, 15 corresponderán al idioma elegido y el resto al contenido del temario.



Información de Firmantes del Documento





Deberán asimismo realizarse las 9 preguntas adicionales de reserva para el caso de anulación posterior de alguna de las anteriores, de las cuales 2 corresponderán al idioma elegido.

El cuestionario, tal y como establecen las bases específicas, estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta.

Siguiendo recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid se considera necesario advertir a todas las personas que no se permitirá la entrada de acompañantes de los/as aspirantes a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio.

En todo momento se deberán respetar las siguientes medidas generales:

- Mantengan siempre la distancia de seguridad entre personas y al entrar o salir, una distancia mínima de dos metros, siguiendo rigurosamente las instrucciones facilitadas por los miembros del Tribunal y personal responsable nombrado al efecto.
- Se dispensará gel hidroalcohólico a todos los/as aspirantes en el momento de su identificación.
- Hagan uso de la mascarilla en todo momento, correctamente colocada, salvo cuando así se les indique para su adecuada identificación. La mascarilla deberá ser quirúrgica, preferiblemente FFP2.
- Atiendan en todo momento las instrucciones del personal municipal a la llegada y en el interior del recinto.
- Presten atención y respete las señalizaciones e indicaciones referidas a distancia de seguridad, sentidos de circulación, uso de lugares, etc.
- En general, no compartan elementos de uso común como asientos, mesas, fuentes de agua, etc., excepto cuando así se lo indiquen.
- No está permitido fumar en el local donde se celebre el ejercicio.
- No está permitido el uso de los ascensores en el interior del edificio ni deambular entre plantas. Por motivos de seguridad, una vez acompañados



Información de Firmantes del Documento





a su lugar de examen, deberán permanecer en el mismo hasta la finalización de la prueba.

- No está permitido que los/as aspirantes porten en la sala de examen teléfonos móviles o cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, incluidos relojes inteligentes, aunque se encuentren apagados. El Tribunal dispone de medios de detección de radiofrecuencia con el objetivo de localizar la presencia de este tipo de dispositivos.
- No se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para el desarrollo del ejercicio.
- El/la aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsado/a de la sala y, en su caso, quedará eliminado/a del proceso selectivo.

Este anuncio se ha de publicar en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

*(firmado electrónicamente)*

LA SECRETARÍA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
ENCARNACIÓN RENTERO LÓPEZ



Información de Firmantes del Documento

